

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LOS OFERENTES CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR".**

En Santiago, siendo las 16:00 horas del 22 de abril del 2021, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 de las Bases del **CONCURSO PARA SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE ÚNICO DE CARGADOR RESIDENCIAL DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y SU INSTALACIÓN PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: "ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCUCLOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR**, donde en el numeral 13.1 de dichas bases , en su literal a) "*Consultas aclaratorias a los oferentes*", se señala que: " La comisión evaluadora, de estimarlo necesario, y en cualquier etapa del proceso de evaluación podrá efectuar consultas a uno o más proponentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través de la de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org) y en su literal b) "*Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación*" La comisión podrá solicitar a los oferentes en cualquier etapa del proceso de evaluación que salven errores u omisiones formales detectadas en sus propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni se altere la esencia de la oferta o el precio de la misma. Se informará de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la página web [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org).

En consideración a esta facultad de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el proceso de evaluación, en base a los requisitos del numeral 13.2. de las bases de concurso, es necesario aclarar ciertos aspectos de éstas, para poder dar paso a su vez al proceso de Evaluación Técnica.

Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración de las ofertas en un plazo máximo de **3 días hábiles**, a través de la presentación de los antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Oferta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados. Dichas aclaraciones son:

1) Se solicita que las siguientes empresas presenten el Anexo S.5 de acuerdo con el formato que se solicitó en la circular aclaratoria número 3 publicada en la web de la AgenciaSE.

Empresas: A3E, KPN (en sus dos ofertas), SOLCOR, EMASA.

2) Se solicita a **todas las empresas** que en el anexo S.3 declararon que su producto contaba con regulación de potencia que se detalle dónde, en los documentos adjuntados, se expresa esta característica. Lo anterior siguiendo el formato descrito a continuación:

Item	Completar
Nombre del documento con la descripción	
Página	
Extracto del Texto	
Otros comentarios	

3) Se solicita a las siguientes empresas: Especificar donde encontrar la información respecto a las Especificaciones técnicas cargadores, descritas en el punto 10.1, tabla 1 (en la página 22) pero que no se encontró en la documentación técnica presentada.

Oferente	Especificaciones a respaldar
A3E	IK08 o superior
EMASA	IK08 o superior
ENEL X	IK08 o superior
KPN (propuesta entregada por contacto@kpn)	Conexión Tipo B; IP54 o superior
RHONA (propuesta 1)	Conexión Tipo B
RHONA (propuesta 2)	IK08 o superior

Las especificaciones por respaldar deberán informarse de acuerdo con el siguiente formato:

Item	Completar
Nombre del documento con la descripción	
Página	
Extracto del texto donde mencione la característica solicitada	
Otros comentarios	

**CIERRE DE ACTA:** Siendo las 17:00 hrs., se levanta el acta de aclaración de las ofertas técnicas del concurso señalado precedentemente.




---

**GABRIEL GUGGISBERG**  
Presidenta de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética




---

**IGNACIO RIVAS**  
Miembro de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética




---

**MARGARITA AMAYA**  
Miembro de la comisión evaluadora  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética